

RESOLUCIÓN MODIFICATORIA Nro. 005 - 2020 A LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nro. 231-2019, DEL PROCEDIMIENTO DE RÉGIMEN ESPECIAL, SIGNADO CON Nro. RE-MAG-015-2019, CUYO OBJETO ES LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA AUTORIDADES Y SERVIDORES DEL PROYECTO NACIONAL DE GANADERÍA SOSTENIBLE”.

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 de 12 de mayo del 2009 y sus reformas, tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley en mención;

Que, el artículo 4 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su parte pertinente, indica: *“En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aún cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. (...)”*;

Que, con Decreto Ejecutivo No. 487, de 21 de agosto del 2018, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lic. Lenin Moreno Garcés, nombró como Ministro de Agricultura y Ganadería, al señor ingeniero Xavier Lazo Guerrero;

Que, conforme se desprende del Acuerdo Ministerial Nro. 013, de 04 de febrero de 2019, el señor Ministro de Agricultura y Ganadería delegó a quien ejerce la rectoría de la Coordinación General Administrativa Financiera como ordenadora de gasto corriente para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, y procedimientos especiales, en las contrataciones cuyo presupuesto referencial ascienda hasta el coeficiente 0.000009 del Presupuesto Inicial del Estado;

Que, mediante Resolución de Adjudicación Nro. 231-2019, de 05 de noviembre de 2019, se resolvió en su parte pertinente lo siguiente:

“Artículo 6.- DESIGNAR al magíster Edgar Rodolfo Gómez Prado, Servidor Público 7, como Administrador del Contrato cuyo objeto es la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA AUTORIDADES Y SERVIDORES DEL PROYECTO NACIONAL DE GANADERÍA SOSTENIBLE”.

El Administrador del Contrato deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato; adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas a que hubiere lugar de conformidad a lo establecido en el artículo 121 de su Reglamento General, en concordancia con el artículo 80 de la LOSNCP.”

Que, mediante memorando Nro. MAG-SPP-2020-0023-M, de 08 de enero de 2020, el ingeniero Eddie Xavier Pesántez Benítez, Subsecretario de Producción Pecuaria, indicó a la ingeniera María Katherine Hidalgo Pino, Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: "(...) se recomienda a Ing. María Hidalgo con cédula de ciudadanía número 1715362396 servidor público 7, para que participe en calidad de Administrador del contrato "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA AUTORIDADES Y SERVIDORES DEL PROYECTO NACIONAL DE GANADERÍA SOSTENIBLE";

Que, el requerimiento formulado por el Subsecretario de Producción Pecuaria, fue aprobado por la Coordinación General Administrativa Financiera, mediante comentario, constante en el recorrido del sistema Quipux y que dispone lo siguiente: "ANALIZAR, REVISAR, VERIFICAR SI ES PROCEDENTE EL CAMBIO DE ADMINISTRADOR Y PROCEDER CONFORME NORMATIVA VIGENTE QUE SE REQUIERE PARA EL PROCESO. GRACIAS";

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con la delegación conferida mediante Acuerdo Ministerial Nro. 013, de 04 de febrero de 2019.

RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el artículo 6, de la Resolución de Adjudicación Nro. 231-2019, de 05 de noviembre de 2019, por el siguiente texto:

DESIGNAR a la ingeniera María Alexandra Hidalgo Perez, Servidor Público 7 del Proyecto Nacional de Ganadería Sostenible, como Administradora del Contrato, del procedimiento de Régimen Especial, signado con Nro. **RE-MAG-015-2019**, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA AUTORIDADES Y SERVIDORES DEL PROYECTO NACIONAL DE GANADERÍA SOSTENIBLE".

El Administrador del Contrato deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato; adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas a que hubiere lugar de conformidad a lo establecido en el artículo 121 de su Reglamento General, en concordancia con el artículo 80 de la LOSNCP.

El contenido de los demás artículos de la Resolución de Adjudicación Nro. 231-2019, de 05 de noviembre de 2019, se mantienen inalterables por lo que se ratifica en las mismas.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional del SERCOP.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M. a los **13 ENE. 2020**


Ing. María Katherine Hidalgo Pino
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

